



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Interlocutorio	336
Proceso	Ejecutivo Singular Art. 422 C.G.P
Demandante	Luis Fernando Castaño Holguín
Demandado	Valentina Alzate Montenegro
Radicado	05861 40 89 001 2023 00128 00
Decisión	Fija fecha para continuar trámite de audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento

Transcurridos los términos de que trata el artículo 372 del C.G.P con el fin de que la parte demandada justifique su inasistencia a la audiencia celebrada el día 29 de febrero de 2024 en debida forma, esto es adjuntando la incapacidad de forma legible, considera el despacho que es procedente continuar con las siguientes etapas de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento y para ello se fija fecha para el día treinta y uno (31) de mayo de 2024 a las 09:30 A.M.

En la citada audiencia el despacho se pronunciará respecto a las sanciones establecidas en el artículo 372 del C.G. del Proceso, en relación con la actitud procesal de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 038 del 09/ 04/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLAS VÉLEZ GUERRERO
Secretario

Venecia, Antioquia, Calle 51 No. 50 - 34 frente al parque principal.
E-mail: j01prmunicipalvenec@cendoj.ramajudicial.gov.co